

DECRETO N° _____ /

TEMUCO,

15 MAYO 2017

VISTOS

1. La solicitud de Devolución de dinero.
2. La Ordenanza N° 002/24.12.93.
3. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.
4. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio.
5. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. El Oficio N° 417 de fecha 27.04.2017, evacuado por la Dirección de Tránsito.
2. El Certificado N° 175 de fecha 08.05.2017, de Tesorería Municipal.

DECRETO

1. Procédase a la devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE : AGURTO VASQUEZ JAIME ANTONIO
RUT :
DOMICILIO PARTICULAR :
MONTO A DEVOLVER : **\$4.100.- DEPOSITAR EN CUENTA CORRIENTE BANCOESTADO N° 62900202305**
MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN : PAGO ERRONEO DEL PERMISO DE CIRCULACION AÑO 2016, CAMIONETA PPU PAGADO EN MUNICIPALIDAD DE TEMUCO. CODIGO DEL SII ERRONEO.

2. Impútese la presente devolución al siguiente Item del Presupuesto del Municipio para el presente año.

- 1150302001001001	Permiso de Circulación Automóviles	\$	1.537.-
- 1150302001002	De beneficio Fondo Común Municipal	\$	2.563.-

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

4. La Secretaria Municipal, procederá a notificar al interesado del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



POR ORDEN DEL ALCALDE
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

- HAA/HNA/xca
- Of. Partes
 - Contabilidad
 - Dpto. Gestión Abastecimiento.
 - Depto. Rentas y Patentes
 - Depto. Tesorería Municipal
 - Interesado (Secretaría Municipal).